

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa: Secretaría de Gobierno**

Definición	Trámite		Servicio	X
<b>Nombre</b>	Auxilio para gastos de sepelio			
<b>Descripción</b>	Obtener el reconocimiento y pago de los gastos funerarios a la población en condición de vulnerabilidad extrema, como también víctimas del conflicto armado y sus familiares, que no cuenten con los recursos suficientes para sufragarlos.			
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000			
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>
	No aplica			
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de defunción, anexando solicitud dirigida a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Itagüí, solicitando el reconocimiento y pago del auxilio funerario, indicando claramente nombre y apellidos, documento de identidad, dirección, ciudad, número de teléfono(s) y/o correo electrónico del solicitante y su representante o apoderado si es el caso.</li> <li>2. Fotocopia de documento de identidad del solicitante y del difunto.</li> <li>3. Documento que acrediten su domicilio principal en la ciudad de Itagüí, ya sea mediante cuenta de servicios públicos domiciliarios, certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno a falta de ambas, declaración Extra juicio.</li> </ol> <p><u>Si usted se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:</u></p> <p>*En caso de ser víctima del conflicto armado Fotocopia de Declaración ante el ministerio público. La entidad verificará que usted la cumpla - Estar incluido en el Registro Único de Víctimas-</p> <p><i>*En caso de ser persona en condición de discapacidad</i> La entidad podrá verificar o tener en cuenta la información en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -</p>			



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

**Código:** FO-TS-05

**Versión:** 04

**Fecha actualización:**  
19/01/2022

	<p>RLCPD del Ministerio de Salud o lo reportado por las Oficinas de Dirección Local de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, Empresas Sociales del Estado -ESE, entre otras.</p> <p><i>*En caso de pertenecer a Grupos Étnicos</i> No debe presentar ningún soporte ya que la institución verificará que usted la cumpla - La entidad territorial debe verificar si el solicitante o la víctima directa pertenece a pueblos o comunidades indígenas, kumpanias rom o gitanas, o a comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras.</p>		
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar ante el despacho de la Secretaría de Gobierno solicitud de otorgamiento del servicio.</li> <li>2. Dirigirse con la autorización otorgada por Gobierno al operador del servicio autorizado</li> </ol>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	20 días	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Autorización para el otorgamiento del Auxilio Fúnebre.	
<b>Medio de seguimiento</b>	<p>Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000</p>		
<b>Fundamento Legal</b>	<p>Ley 1448 de 2011 Decreto único reglamentario 1084 de 2015 Decreto Ley 4633 de 2011 (Artículo 75) Decreto Ley 4634 de 2011 (Artículo 53) Circular 11 de 2014 (Todos) Decreto Ley 1333 de 1986 (Artículo 268 y 269) Decreto 4800 de 2011.</p>		
<b>Actualizado por:</b>	Profesional Universitario - Abogado Despacho de la Secretaría de Gobierno	<b>Fecha de actualización:</b>	06/10/2023